

**GOBIERNOS REGIONALES****GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

Decreto N° 002-2021-AREQUIPA.- Aprueban la eliminación de 23 procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional de Arequipa **77**

GOBIERNOS LOCALES**MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC**

R.A. N° 140-2021-MPD/A.- Rectifican error material en el Anexo 1 del Texto Único de Servicios No Exclusivos e incorporan servicios no exclusivos correspondientes a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sostenibilidad y a la Subgerencia de Transporte y Ordenamiento Vial **78**

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPUBLICA****RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 002-2021-2022-CR**

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO POR LA QUE SE APRUEBA LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República establece que, al inicio del período anual de sesiones, los grupos parlamentarios y el Consejo de Ministros presentan una propuesta detallando los temas o proyectos de ley que consideren necesario debatir y aprobar durante dicho período.

Que la Agenda Legislativa es un instrumento concertado de planificación del trabajo parlamentario en materia legislativa y que el debate de los proyectos de ley ahí contenidos tiene prioridad, tanto en las comisiones como en el Pleno del Congreso.

Que la presidenta del Congreso de la República ha realizado las coordinaciones correspondientes con los portavoces de los grupos parlamentarios y la Presidencia del Consejo de Ministros a fin de definir los temas que deben incluirse en la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 4 de octubre de 2021, aprobó el proyecto de Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

Que, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República, corresponde al Pleno del Congreso aprobar la Agenda Legislativa.

HA RESUELTO:

Artículo 1. Aprobación de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022

PROVINCIAS**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

Ordenanza N° 15-2021-MPC.- Ordenanza que aprueba la implementación temporal de interferencia de vías, para contrarrestar la propagación del COVID-19 en los alrededores del Hospital Rezola, el Mercado Modelo y el Mercadillo en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima **79**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Ordenanza N° 15-2021-MDM.- Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Moche **82**

Aprobar la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022 en los términos siguientes:

AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022		
ACUERDO NACIONAL		TEMAS / PROYECTOS DE LEY
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	
I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	1.FORTEALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y DEL ESTADO DE DERECHO	1. Defensa del principio constitucional de balance y equilibrio de poderes. Fortalecimiento de la seguridad jurídica y la institucionalidad
		2. Reformas constitucionales
		3. Reforma del Reglamento del Congreso
		4. Elección de altos funcionarios del Estado
	2.DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS	5. Modificación de la Ley de Organizaciones Políticas
		6. Modificaciones a las leyes electorales
	3.AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL	7. Protección del patrimonio cultural
		8. Defensa de los pueblos originarios y comunidades campesinas
		9. Defensa de nuestra diversidad cultural. Promoción y preservación de las lenguas originarias
		10. Ley General de Museos
	5.GOBIERNO EN FUNCIÓN DE OBJETIVOS CON PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, PROSPECTIVA NACIONAL Y PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES	11. Regulación de requisitos para ser ministro de Estado
		12. Transparencia en la gestión pública
		13. Modificación del régimen tributario
		14. Inversión pública
7.ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	15. Leyes que fortalezcan la seguridad ciudadana. Lucha contra el crimen organizado	
	16. Acción contra los delincuentes extranjeros y la problemática migratoria	
	17. Medidas de apoyo a las tareas de la Policía Nacional del Perú	
	18. Apoyo a la labor de los Bomberos Voluntarios	
8.DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ	19. Fortalecimiento del proceso de descentralización	
	20. Financiamiento de los gobiernos regionales y locales	

AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022					
ACUERDO NACIONAL					
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	TEMAS / PROYECTOS DE LEY			
II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	10. REDUCCIÓN DE LA POBREZA	21. Lucha contra la pobreza. Seguimiento al Programa Hambre Cero			
	11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	22. Leyes para atender los problemas de las personas con discapacidad			
	12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE		23. Reforma magisterial y Derrama Magisterial		
			24. Leyes para mejorar la educación y promover la educación técnica		
			25. Leyes para ampliar el ingreso a las universidades		
			26. Bachillerato automático		
			27. Modificaciones a la Ley Universitaria		
			28. Licenciamiento de universidades		
			29. Leyes para promover el deporte		
			13. ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL		30. Leyes de reforma y modernización del sistema de salud
					31. Leyes que contribuyan con la superación de la pandemia del covid-19
	32. Leyes para atender la situación de los profesionales de la salud				
	33. Leyes sobre infraestructura de salud				
	34. Reforma de las leyes que regulan los regímenes de pensiones				
	14. ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO		35. Modernización de la normativa laboral y reconocimiento de los derechos laborales		
			36. Regulación de contratos de trabajo y derechos individuales		
37. Leyes que regulan las relaciones colectivas de trabajo					
38. Incorporación de jóvenes al mercado laboral					
39. Regulación del trabajo vía plataformas digitales y del teletrabajo					
15. PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	40. Seguridad alimentaria				
16. FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD	41. Defensa de la mujer y la familia				
III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS	17. AFIRMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO	42. Mejora de los organismos reguladores			
		43. Apoyo a las asociaciones de defensa de los consumidores y usuarios			
		44. Medidas a favor de los consumidores			
		45. Promoción de la libre competencia			
		46. Leyes de apoyo a las micro y pequeñas empresas			
	18. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		47. Leyes de apoyo a los emprendedores		
			48. Leyes para promover la formalización de la actividad empresarial		
			49. Leyes de promoción del turismo		
			50. Promoción de la inversión en el sector energía y minas		
			51. Leyes de apoyo a la actividad empresarial		

AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022			
ACUERDO NACIONAL			
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	TEMAS / PROYECTOS DE LEY	
IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO	19. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL	52. Leyes sobre protección del medio ambiente y desarrollo sostenible	
	20. DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	53. Promoción de la ciencia, innovación y tecnología	
	21. DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		54. Acceso a internet
			55. Inversión en vivienda y saneamiento
			56. Fomento a la inversión en infraestructura
	23. POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL		57. Modernización del agro
			58. Fomento a las actividades agropecuarias
			59. SECIGRA Agrario
			60. Modernización de las entidades estatales vinculadas al agro
		24. AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE	61. Modernización de la gestión del Estado y la administración pública
25. CAUTELA DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SU SERVICIO A LA DEMOCRACIA		62. Legislación vinculada a las Fuerzas Armadas	
26. PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA, Y ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN, EL LAVADO DE DINERO, LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL CONTRABANDO EN TODAS SUS FORMAS			63. Leyes para la lucha contra la corrupción
			64. Ampliación de la participación de las instituciones públicas y de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción
			65. Leyes para sancionar a quienes incurran en actos de corrupción
			66. Modernización de los órganos del sistema de justicia. Reforma de leyes, códigos y procesos
28. PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA JUDICIAL		67. Fortalecimiento de la libertad de expresión e información	
29. ACCESO A LA INFORMACIÓN, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBERTAD DE PRENSA		68. Lucha contra el terrorismo y el narcotráfico	
30. ELIMINACIÓN DEL TERRORISMO Y AFIRMACIÓN DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL		69. Gestión del riesgo de desastres	
32. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		70. Gestión del agua	
33. POLÍTICA DE ESTADO SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS	71. Demarcación y ordenamiento territorial		
34. ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL			

Artículo 2. Derecho de iniciativa legislativa y prioridad de los proyectos de ley remitidos con carácter de urgencia

La aprobación de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022 no limita el derecho constitucional de iniciativa legislativa ni impide que se dictaminen y debatan otros temas o proyectos de ley no contenidos en ella. Tampoco interfiere con el derecho del Poder Ejecutivo de enviar proyectos de ley con carácter de urgencia, los cuales, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Perú, tienen preferencia en el Congreso.

Artículo 3. Elaboración anual de la Agenda Legislativa

Los temas de la Agenda Legislativa que queden pendientes de debate y aprobación podrán ser



considerados para la elaboración de la Agenda Legislativa del siguiente período anual de sesiones.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2004447-1

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO
003-2021-2022-CR**

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del
Congreso siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL
CONGRESO QUE RATIFICA LA DESIGNACIÓN
DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ**

Artículo único. Ratificación de la designación
del Presidente del Directorio del Banco Central de
Reserva del Perú

La Comisión Permanente del Congreso de la
República, en uso de las facultades que le confiere el
artículo 101, inciso 2, de la Constitución Política del Perú
y el artículo 93 del Reglamento del Congreso, ha resuelto
ratificar al señor JULIO EMILIO VELARDE FLORES en el
cargo de Presidente del Directorio del Banco Central de
Reserva del Perú, para el que fue designado mediante

la Resolución Suprema 148-2021-PCM, publicada el 8 de
octubre de 2021.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los
veintidós días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2004447-2

PODER EJECUTIVO

DECRETOS DE URGENCIA

**DECRETO URGENCIA
Nº 096-2021**

**DECRETO DE URGENCIA QUE APRUEBA MEDIDAS
EXTRAORDINARIAS EN MATERIA ECONÓMICA Y
FINANCIERA, APLICABLES POR EL MINISTERIO
DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, CON LA
FINALIDAD DE FINANCIAR ACCIONES PARA
REACTIVAR Y PROMOVER LA ACTIVIDAD DEL
SECTOR TURISMO VINCULADA AL SERVICIO DEL
GUÍA DE TURISMO, COMO CONSECUENCIA DE
LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA
NACIONAL POR EL COVID-19**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, se
declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el



DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



MANTENTE
INFORMADO CON
LO ÚLTIMO EN
NORMAS LEGALES

Utilice estas normas con la certeza de que
están vigentes.

Preguntas y comentarios:
normasactualizadas@editoraperu.com.pe

INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>

NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

